



Ciudad de México, a 18 de junio de 2019.

**NOTA ACLARATORIA EN COMPLEMENTO AL OFICIO CENACE/DOPS/128/2019**

La Dirección General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) aclara a todos los integrantes de la Industria Eléctrica **que no todos los elementos de información a que hace referencia el citado oficio estaban vigentes al momento de emitirlo, ya que actualmente no existen las condiciones que fundamenten la declaración de un “estado operativo de emergencia” en la Península de Yucatán.**

Por lo que, con relación a las limitaciones en el suministro de gas natural en el sureste del país, se aclara que se ha solicitado, de acuerdo con la política energética actual, que en la red de gasoductos se realice el mayor esfuerzo para incrementar la oferta de este combustible a través del gasoducto de Energía Mayakán, con lo cual se incrementaría la disponibilidad de las Centrales de Ciclo Combinado Mérida III y Valladolid.

Para el caso de la Central de Ciclo Combinado Mérida III, se informa que las limitaciones en la descarga de diésel se han subsanado mediante la instalación de un cabezal de descarga múltiple, lo que permite operar durante las horas de mayor demanda en la región de la Península de Yucatán. Por otra parte, la Comisión Federal de Electricidad ha informado sobre el proceso de construcción de un tramo de oleoducto mediante el cual se podrá bombear combustible diésel que se descargue por barco en Puerto Progreso durante las 24 horas del día.

Asimismo, en el Código de Red se establece que la capacidad máxima de las líneas de transmisión entre las zonas de Escárcega y Ticul es de 2470 MW, lo que mediante la aplicación del criterio N-1, el flujo máximo se limita a un valor de 1235 MW con una disponibilidad de al menos 985 MW en el parque de generación, por lo que, ante un escenario de pérdida de una de las líneas de 400 KV, la región se podría mantener sin interrupciones de carga.

Con base en lo anteriormente expuesto, la notificación de carácter meramente operativo se realizó como medida preventiva, para mantener en todo momento un suministro seguro y confiable en el SEN y, en particular, en la Península de Yucatán.

-00-